



MÁS FONDOS

---

AZIMUT GROUP

# GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN

---

# Contenido

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 2  |
| 2. Servicios de Inversión .....                                   | 2  |
| 3. Productos Financieros .....                                    | 3  |
| 4. Diversificación en Servicios Asesorados.....                   | 4  |
| 5. Planes .....   | 5  |
| 6. Comisiones .....   | 7  |
| 7. Políticas para evitar conflictos de interés .....              | 8  |
| 8. Datos de contacto para consultas y reclamaciones .....         | 10 |
| 9. Principales políticas y recomendaciones para su seguridad..... | 10 |

## 1. Introducción

Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión es una entidad financiera especializada en la gestión y distribución de fondos de inversión<sup>1</sup> propios y de terceros con más de 15 años de operar en el mercado financiero mexicano. A partir del año 2014 formamos parte de Azimut Group, entidad italiana especializada en el manejo de inversiones.

Azimut Group cotiza desde 2004 en la Bolsa de Milán bajo la clave AZM IM, y es parte del índice Stoxx 600, que incluye a las empresas públicas más grandes de Europa. Suma más de 200,000 clientes atendidos por más de 2,000 asesores financieros. A través de 120 administradores de inversiones a nivel global, gestiona cerca de €91 mil millones en 17 países de Europa, África, Asia, América y Oceanía.

Hemos elaborado esta Guía de Servicios de Inversión con el objetivo principal de describir los servicios de inversión que Más Fondos proporciona, las clases o categorías de valores que ofrece, las comisiones o costos por los servicios prestados, los mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones, las políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés, y la política para la diversificación de las carteras de inversión.

## 2. Servicios de Inversión

Más Fondos ofrece a sus clientes Servicios de Inversión Asesorados y No Asesorados:

### 2.1. Servicios Asesorados

**Asesoría de Inversiones:** consiste en proporcionar, de manera oral o escrita por parte de un asesor de Más Fondos, recomendaciones o consejos personalizados a los clientes que sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros.

Previo a la prestación de este servicio, Más Fondos debe conocer el perfil de inversión del cliente. Para ello, le solicitará información necesaria para realizar una evaluación sobre su situación financiera, conocimientos y experiencia en esta materia; así como para identificar sus objetivos de inversión respecto de los montos a invertir.

---

<sup>1</sup> Los fondos de inversión son sociedades anónimas de capital variable que tienen por objeto exclusivamente la adquisición y venta, habitual y profesional de valores, con recursos provenientes de la colocación entre inversionistas, de las acciones representativas de su capital social.

## 2.2. Servicios No Asesorados

**Ejecución de Operaciones:** consiste en la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más productos financieros, en la que Más Fondos se obliga a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente y sin que medie asesoría por parte de Más Fondos. Al contratar este servicio de inversión, el cliente es responsable de verificar que los productos financieros sean acordes con sus objetivos de inversión, así como evaluar previamente los riesgos asociados a las operaciones que realice.

## 3. Productos Financieros

Los fondos de inversión se ofrecen principalmente mediante clases o categorías, o bien conformando una composición de cartera de valores denominada Cartera Modelo.

### 3.1 Fondos de Inversión

Más Fondos ofrece al público inversionista las siguientes clases o categorías de valores:

- Fondos de Inversión en instrumentos de deuda
- Fondos de Inversión de renta variable

La lista completa de fondos de inversión distribuidos por Más Fondos, incluyendo los gestionados por la propia Operadora, así como el prospecto de información al público inversionista, ficha técnica, reglas operativas y documento con información clave para la inversión (DICI) de cada uno de ellos, se puede consultar en la siguiente dirección de la Red denominada Internet:

<http://masfondos.mx/oferta-de-fondos/>

Más Fondos ha categorizado los fondos de inversión que distribuye en función del nivel de riesgo que representan para el inversionista, tal y como se detalla en el punto 4 de este documento.

### 3.2 Cartera Modelo

Sujeto a la disponibilidad del servicio, usted podrá optar por elegir el producto de **Cartera Modelo**, el cual consiste en la composición de cartera(s) estandarizada(s) de fondos de inversión que ofrece Más Fondos bajo el servicio de Asesoría de Inversiones.

La composición de estas carteras es realizada de forma institucional por expertos que hacen una selección de fondos de inversión bajo criterios de diversificación, dando seguimiento al desempeño de los valores seleccionados.

Hemos definido tres tipos de Carteras Modelo las cuales se adecúan a las necesidades de inversión de nuestros perfiles de cliente:



Para verificar la disponibilidad y requisitos de contratación de este servicio, le solicitamos nos contacte a los teléfonos indicados en nuestra página de internet [www.masfondos.mx](http://www.masfondos.mx).

## 4. Diversificación en Servicios Asesorados

### 4.1 Fondos de Inversión

Previo a cada recomendación, consejo o sugerencia personalizada (Servicio de Inversión Asesorado), Más Fondos se asegura de que sea razonable para el cliente, verificando la congruencia entre el perfil de inversión del cliente de que se trate y el perfil del fondo de inversión o portafolio propuesto.

Más Fondos ha definido cuatro perfiles de inversión para sus clientes:

|                        |                    |                 |                 |
|------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Muy Conservador</b> | <b>Conservador</b> | <b>Moderado</b> | <b>Agresivo</b> |
|------------------------|--------------------|-----------------|-----------------|

Para determinar el perfil del portafolio propuesto, se realiza un análisis de cada fondo de inversión para agruparlos de acuerdo con su nivel de riesgo, siendo el Grupo 1 menos riesgoso y Grupo 5 más riesgoso, como sigue:

|   |                                     | Grupo 1     | Grupo 2  | Grupo 3   | Grupo 4  | Grupo 5   |
|---|-------------------------------------|-------------|--|---|--|---|
| Fondos de deuda   | Deuda mexicana en pesos             | Corto Plazo | Mediano Plazo y Dinámicos con Volatilidad igual o menor a 2.00%  | Mediano-Largo y Largo plazo, así como Dinámicos con Volatilidad mayor a 2.00% | Fondos del Grupo 3 con disponibilidad mayor a 28 días, o que cuenten con una calificación menor a "AA" |   |
|   | Deuda mexicana en moneda extranjera |             | Corto Plazo USD o EUR  | Multimonedas  |  |   |
|   | Deuda extranjera                    |             |  | Global y Mercados Emergentes  |  |   |
| Fondos con disponibilidad mayor a 28 días y/o con calificación menor a AA, suben un nivel                       |                                     |             |  |   |  |   |
| Fondos de fondos de renta variable  |                                     |             | Fondos de Fondos Conservadores   | Fondos de Fondos Moderados  | Fondos de Fondos Agresivos   |   |
| Fondos de renta variable  |                                     |             | Fondos con 30% o menos invertido en RV, y fondos de RV que inviertan al menos 70% en instrumentos de deuda y/o ETFs de Deuda | Fondos con más del 30% y menos del 55% invertido en RV                        | Fondos con más del 55% invertido en RV   | Fondos del Grupo 4 con inversión en acciones de Mínima y Baja Bursatilidad mayor al 10% de la cartera |
| Fondos con inversión en acciones de Mínima y Baja Bursatilidad mayor al 10% de la cartera total, suben un nivel |                                     |             |  |   |  |   |

Para identificar a qué grupo corresponden los fondos de inversión distribuidos por Más Fondos, favor de consultarlo en:

[http://www.masfondos.com/wsmf/usoregulatorio/guia\\_fondos\\_inversion/perfilamiento\\_de\\_Productos\\_financieros.pdf](http://www.masfondos.com/wsmf/usoregulatorio/guia_fondos_inversion/perfilamiento_de_Productos_financieros.pdf)

Los prospectos de información al público inversionista, fichas técnicas, reglas operativas y el DICI de los fondos de inversión que distribuimos, se encuentran a su disposición en:

<http://masfondos.mx/oferta-de-fondos>.

Respecto a los grupos de fondos de inversión descritos anteriormente, y atendiendo las características de los perfiles del inversionista, Más Fondos ha determinado la política de

diversificación de la cartera, misma que se basa en los límites de participación máxima por grupo de fondos dentro del portafolio, como sigue:

|         | Participación % máxima en la cartera y política de diversificación |             |          |          |
|---------|--|-------------|----------|----------|
|         | Muy Conservador (1)  | Conservador | Moderado | Agresivo |
| Grupo 1 | 100  | 100         | 100      | 100      |
| Grupo 2 | 100  | 100         | 100      | 100      |
| Grupo 3 | 0  | 10          | 100      | 100      |
| Grupo 4 | 0  | 5           | 15       | 100      |
| Grupo 5 | 0  | 0           | 5        | 100      |

(1) El cliente Muy Conservador podrá adquirir exclusivamente fondos de deuda

## 4.2 Carteras Modelo

El perfilamiento de este producto, así como la política de diversificación respectiva, se obtienen de aplicar los criterios mencionados en el punto anterior. Por lo que toca a la política de diversificación y los límites de participación máxima por grupo de fondos dentro del portafolio de la Cartera Modelo, se considerará lo establecido en la siguiente tabla:

|           | Carteras Modelo   |          |          |
|-----------|---|----------|----------|
|           | Participación % máxima en la cartera y política de diversificación <sup>1</sup> |          |          |
|           | Conservadora  | Moderada | Agresiva |
| Grupo 1   | 100   | 100      | 100      |
| Grupo 2   | 100   | 100      | 100      |
| Grupo 3   | 50  | 100      | 100      |
| Grupo 4   | 35  | 60       | 100      |
| Grupo 5   | 30  | 50       | 100      |
| Máximo RV | 35  | 60       | 100      |

<sup>1</sup>Excluye fondos de renta variable con exposición a renta variable menor a 80% y fondos de fondos.

Con independencia de lo anterior, los criterios de diversificación en Servicios Asesorados son dados a conocer en la justificación de razonabilidad que se entrega al abrir la cuenta.

Las comisiones aplicables a la Cartera Modelo se encuentran en el apartado correspondiente de esta Guía.

## 5. Planes

### 5.1 Plan de Inversión Recurrente (PIR).

Es un servicio mediante el cual el cliente otorga su autorización a Más Fondos, para realizar cargos a su cuenta bancaria, e invertir los recursos en un fondo(s) de inversión preestablecido por el cliente, y en fechas previamente programadas, según el plan elegido.

Este servicio le permite entrar al mercado a pequeños pasos, comprando acciones de fondos de inversión en diferentes momentos, construyendo así un capital a lo largo del tiempo con aportaciones periódicas.

#### 5.1.1 Características de los Planes

| NOMBRE DEL PLAN | FONDO DE INVERSIÓN A ADQUIRIR | MONTO MINIMO DEL CARGO | MONTO MAXIMO DEL CARGO | PERIODICIDAD DEL CARGO | PERFIL DEL INVERSIONISTA | % CARTERA* |
|-----------------|-------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|------------|
| PIR AZMT CON    | AZMTCON F1                    | \$5,000.00             | \$50,000.00            | Quincenal o Mensual    | Desde Conservador        | 100        |
| PIR AZMT MOD    | AZMTMOD F1                    | \$5,000.00             | \$50,000.00            | Quincenal o Mensual    | Desde Moderado           | 100        |
| PIR AZMT CRE    | AZMTCRE F1                    | \$5,000.00             | \$50,000.00            | Quincenal o Mensual    | Agresivo                 | 100        |
| PIR AZMT V1     | AZMTV1 F                      | \$5,000.00             | \$50,000.00            | Quincenal o Mensual    | Agresivo                 | 100        |
| PIR FTGLOB      | FTGLOB BF5                    | \$5,000.00             | \$50,000.00            | Quincenal o Mensual    | Agresivo                 | 100        |
| PIR SCOTUSA     | SCOTUSA L                     | \$5,000.00             | \$50,000.00            | Quincenal o Mensual    | Agresivo                 | 100        |
| OTROS PLANES    |                               |                        |                        |                        |                          |            |
| PPR             | AZMT G1E                      | \$1,000.00             | \$13,000.00            | Mensual                | Desde Muy Conservador    | 100        |
| ONDEMAND        | AZMT G1F                      | \$50,000.00            | \$500,000.00           | Única ocasión          | Desde Muy Conservador    | 100        |

\* Significa que el 100% de los recursos se invertirá en el fondo de inversión a adquirir.

Las características de los fondos de inversión a adquirir se rigen por los prospectos de información al público inversionista, los cuales están su disposición en nuestra página de internet.

### 5.1.2 Perfilamiento

Cuando Más Fondos esté prestando un **Servicio de inversión Asesorado**, se ajustará al perfil de inversión del cliente.

### 5.1.3 Términos y Condiciones

Para que Más Fondos proporcione este servicio, el cliente deberá llenar y firmar los documentos de autorización correspondientes, en donde se incluyen los Términos y Condiciones.

Las operaciones realizadas en este servicio, incluyendo comisiones, se verán reflejadas en el estado de cuenta del cliente.

Las comisiones aplicables al Plan de Inversión Recurrente se encuentran en el apartado correspondiente de esta Guía, bajo el concepto de Comisión por rechazo de domiciliación.

## 5.2 Servicio Incremento – Decremento

Es una herramienta mediante el cual el cliente otorga su autorización a Más Fondos, para realizar la venta de un fondo de inversión y la compra de otro fondo de renta variable previamente elegido, lo cual se efectuará de forma periódica y por un tiempo determinado. Este servicio le permite optimizar la entrada al mercado haciéndolo gradualmente en distintos momentos.

### 5.2.1 Perfilamiento

Cuando Más Fondos esté prestando un **Servicio de inversión Asesorado**, se ajustará al perfil de inversión del cliente.

### 5.2.2 Términos y Condiciones

Para que Más Fondos proporcione este servicio, el cliente deberá llenar y firmar la carta instrucción correspondiente. Este servicio no tiene costos adicionales a las comisiones establecidas en esta Guía.

## 6. Comisiones

Más Fondos cobra a sus clientes las siguientes comisiones:

| Concepto   | Cliente                | Importe / %  | Periodicidad                  | Aplicación  |
|--|------------------------|--------------|-------------------------------|---|
| Comisión por manejo de cuenta                      | Persona física         | \$150 + IVA  | Mensual                       | Cuando el saldo promedio mensual es menor a \$10,000.00   |
|  |                        | \$80 + IVA   | Mensual                       | Cuando el saldo promedio mensual es menor a \$100,000.00  |
|  |                        | Sin comisión | No aplicable                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando el saldo promedio mensual es igual o mayor a \$100,000.00</li> <li>Cuando el saldo de las cuentas relacionadas<sup>2</sup> en su conjunto sea igual o mayor a \$100,000.00</li> <li>A los empleados de Más Fondos</li> </ul>  |
| Comisión por asesoría (exclusivo carteras modelo)  | Cartera Conservadora   | 0.30%        | Mensual                       | Porcentaje anualizado, aplicado sobre el valor promedio de los activos de la cartera al último día del mes + IVA  |
|  | Cartera Moderada       | 0.30%        | Mensual                       |   |
|  | Cartera Agresiva       | 0.30%        | Mensual                       |   |
| Comisión anual única por administración (CAUA)     | Persona física         | \$400 + IVA  | Anual                         | A todas las cuentas posterior al primer año de su apertura  |
|  |                        | Sin comisión | No aplicable                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Planes Personales de Retiro</li> <li>Empleados de Más Fondos</li> </ul>  |
| Comisión por administración                        | Persona moral          | \$1000+IVA   | Semestral: Marzo y Septiembre | <p><b>Condiciones de cobro para el mes de marzo:</b></p> <p>No haber realizado ningún tipo de operación (compras, ventas y compras-ventas) durante el periodo de septiembre a febrero, y tener un saldo menor a \$10,000.00, al cierre de febrero.</p> <p><b>Condiciones de cobro para el mes de septiembre:</b></p> <p>No haber realizado ningún tipo de operación (compras, ventas y compras-ventas) durante el periodo de marzo a agosto, y tener un saldo menor a \$10,000.00, al cierre de agosto.</p> |
| Comisión por rechazo de domiciliación <sup>3</sup> | Persona Física         | \$6 + IVA    | Por evento                    | Al ocurrir dos rechazos adicionales al cargo en cuenta inicial. La comisión será cargada al saldo de la cuenta del cliente en Más Fondos.   |
|  | Persona Física con PPR | Sin Comisión | No aplicable                  | El monto será actualizado cuando el banco que realiza el cargo en cuenta lo indique y se verá reflejado en el estado de cuenta.<br>No aplicable   |

<sup>2</sup> Cuentas cuyos titulares tengan parentesco de primer grado, cónyuges o concubinos.

<sup>3</sup> Esta comisión corresponde al costo que genera el banco por la domiciliación que no es efectuada por falta de fondos o alguna otra causa imputable a las limitantes de la cuenta definida del cliente para realizar el cargo.

|   |                               |  |                      |  |
|---|-------------------------------|--|----------------------|--|
| <p>Comisión por compra o venta de fondos de inversión de renta variable</p> | <p>Persona física y moral</p> | <p>Hasta el 1% + IVA del importe de la operación</p> | <p>Por operación</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clientes con inversiones en fondos de inversión hasta \$10 millones de pesos</li> <li>• A clientes con inversiones en fondos de inversión superiores a \$10 millones de pesos se exenta por bonificación</li> <li>• La primera operación de compra, y las sucesivas que se realicen en ese día, siempre que el prospecto del fondo de inversión lo permita se exenta por bonificación</li> </ul> <p>El porcentaje de la comisión aplicable al monto de la transacción, así como los fondos de inversión a los que aplica, puede ser consultado en:</p> <p><a href="http://www.masfondos.com/wsmf/usoregulatorio/guia_fondos_inversion/comisiones_fondos.pdf">http://www.masfondos.com/wsmf/usoregulatorio/guia_fondos_inversion/comisiones_fondos.pdf</a></p> |
|---|-------------------------------|--|----------------------|--|

## 7. Políticas para evitar conflictos de interés

Más Fondos ha adoptado políticas y lineamientos para asegurar el adecuado desempeño de su personal; evitando potenciales conflictos de interés y la realización de actividades que puedan ir en detrimento de los intereses de los clientes o que constituyan alguna infracción en términos de la legislación aplicable, entre las que se encuentran:

1. Los Principios Éticos y Código de Conducta de Más Fondos, los cuales están sujetos todos los colaboradores de la institución.
2. Procedimientos para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran la Institución, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las áreas de negocio u otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar servicios de inversión.

En los procedimientos mencionados, se contempla la realización de diversas actividades tales como revisión de correos y/o grabaciones telefónicas del personal involucrado, así como supervisión de la separación física o el acceso restringido entre las áreas de negocio.

3. En cuanto a los procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de la Institución, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes, Más fondos ha establecido lo siguiente:
  - a. Clara segregación de funciones entre las diversas áreas de la Operadora, reflejándose en organigramas y manuales.
  - b. Establecimiento de barreras físicas y tecnológicas en las áreas cuya interrelación pudiera ocasionar conflictos de interés.
  - c. La persona responsable de supervisar el cumplimiento de las Disposiciones en materia de servicios de inversión y auditor interno, realizarán conforme a sus

procedimientos y / o programas de trabajo, actividades tendientes a identificar información que pudiera ir en detrimento de los clientes.

4. El manejo de las operaciones por cuenta propia, es realizado por personal distinto a aquellos que operan las posiciones de los fondos administrados por Más Fondos o que proporcionan servicios de inversión.
5. En adición a lo establecido en los Principios Éticos y Código de Conducta, se prohíbe:
  - a. A los apoderados para celebrar operaciones con el público:
    - Aceptar u otorgar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.
    - Hacer recomendaciones o realizar operaciones que no sean acordes con el perfil de inversión del cliente, así como proveer información falsa o engañosa.
    - Realizar cualquiera de las actividades siguientes, salvo que el cliente haya contratado con ellos el servicio de asesoría de inversiones:
      1. Proporcionar elementos de opinión o juicios de valor respecto de Productos financieros, en relación con el cliente de que se trate;
      2. Utilizar expresiones o términos, que inviten al cliente de que se trate a tomar decisiones de inversión respecto de Productos financieros; o
      3. Emplear vocablos o expresiones en la información que proporcionen, relativa a Productos financieros, como la mejor opción en interés del cliente de que se trate, o bien, aquella que pudiera satisfacer sus necesidades de inversión en particular.
  - b. A todo el personal, ejercer cualquier presión, persuasión o bien transmitir información confidencial con la finalidad de provocar que las personas encargadas de proporcionar Servicios de inversión incurran en conflicto de interés en el desempeño de sus funciones.
6. La obligación de las personas que proporcionan o estén relacionadas con actividades en materia de servicios de inversión para:
  - a. Conducirse con toda diligencia y objetividad, particularmente tratándose de la información que proporcionen a los clientes sobre las características de los productos y servicios que la Operadora ofrezca, sin ocultar, en su caso, sus riesgos, comisiones u otros costos implícitos o explícitos.
  - b. Proporcionar al cliente la información oficial que esté disponible para una adecuada toma de decisiones, tal como: prospectos de información, DICIs, la relativa a los productos financieros, actividades y servicios que ofrece la Operadora, así como las comisiones cobradas.
  - c. Al hacer recomendaciones, deberá distinguir entre lo que es información de mercado y lo que constituye una la recomendación u opinión que el personal realiza.
  - d. A solicitud del cliente, hacer del conocimiento los términos y políticas internas que establezcan para el manejo de sus operaciones.
  - e. Sujetarse en sus actividades y operaciones a la regulación aplicable a sus funciones y a las políticas internas de la Operadora.

7. Evitar realizar actos contrarios a los sanos usos y prácticas bursátiles, de conformidad con lo que ha establecido la entidad en sus políticas internas y la regulación que es aplicable.

## 8. Datos de contacto para consultas y reclamaciones

Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

- CDMX: 55 5201 7700 ext. 2022
- Interior de la República Mexicana: 800 227 7777 ext. 2022
- Correo electrónico: [unidadespecializada@masfondos.com](mailto:unidadespecializada@masfondos.com)
- Domicilio: Montes Urales 505 segundo piso, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11000
- Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Usted puede recurrir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

- Teléfono: 800 999 8080
- Página electrónica: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)
- Domicilio: Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México

## 9. Principales políticas y recomendaciones para su seguridad

A continuación, le informamos las principales políticas de seguridad establecidas por Más Fondos:

- Ningún apoderado (promotor) se encuentra facultado para:

- Expedir certificados, comprobantes, estados de cuenta, aclaraciones o constancias relativas al contrato, instrucciones u operaciones del cliente.
- Expedir recibos de los fondos de inversión, cheques, efectivo o cualquier otro documento relacionado con el contrato.
- Realizar operaciones en mercados del exterior.

- El estado de cuenta emitido por Más Fondos es el único documento oficial de información sobre su posición de valores y/o efectivo, así como las operaciones celebradas en su contrato.

- Más Fondos no solicita por e-mail, ni telefónicamente, que proporcione su número de identificación personal NIP, recordándole que este número de identificación personal sustituye a su firma autógrafa, por lo que le sugerimos mantenerlo en un lugar seguro, no compartirlo y cambiarlo regularmente.

- Más Fondos no realiza operaciones de clientes en mercados del exterior. Únicamente a solicitud del cliente podemos contactarlo con entidades del grupo Azimut, sin que Más Fondos adquiera ningún tipo de responsabilidad sobre los términos, condiciones, ni resultados de las contrataciones que en su caso lleven a cabo.

**Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, emite la presente Guía de servicios de inversión en cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

**Fecha de emisión: 24 de noviembre del 2021**